

DS/185



Ministerio
de Desarrollo
Social

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, 30 JUL 2021

VISTO: la gestión promovida por la Unidad Ejecutora 001, "Dirección General de Secretaría", Inciso 15, "Ministerio de Desarrollo Social", por la cual se solicita la reiteración del gasto de las prórrogas de las Contrataciones de Trabajo de las Sras. Tamara Gutiérrez y Carolina Coronel, de acuerdo a lo establecido en el artículo 92 de la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013;-----

RESULTANDO: I) que por la Resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 25 de junio de 2021, se autoriza a la Unidad Ejecutora 001, "Dirección General de Secretaría", del Inciso 15, "Ministerio de Desarrollo Social", a prorrogar los contratos en régimen de Contrato de Trabajo, al amparo del artículo 92 de la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013, a las Sras. Tamara Gutiérrez y Carolina Coronel, por un período de dos (2) años contados a partir del día 28 de febrero de 2021;-----

II) que con fecha 30 de junio de 2021, dicho gasto fue observado por la Contadora Auditora del Tribunal de Cuentas en el Ministerio de Desarrollo

Social, expresando que el presente gasto incumple el artículo 14 del T.O.C.A.F (el acto administrativo es posterior a la contratación);-----

CONSIDERANDO: I) que sin perjuicio de la observación realizada por la Contadora Auditora del Tribunal de Cuentas en el Ministerio de Desarrollo Social, las funcionarias han desempeñado tareas en el marco de dichas contrataciones, de forma ininterrumpida hasta la actualidad, por lo que corresponde abonar las remuneraciones correspondientes;-----

II) que se deberá reiterar el gasto, en virtud de que dichos Contratos de Trabajo son necesarios para llevar adelante el debido funcionamiento del Ministerio de Desarrollo Social;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 211, Literal B de la Constitución de la República, y el artículo 475 de la Ley N° 17.296, de 21 de febrero de 2001;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

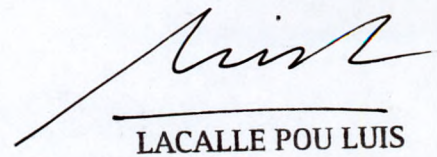
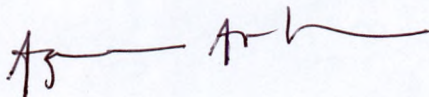
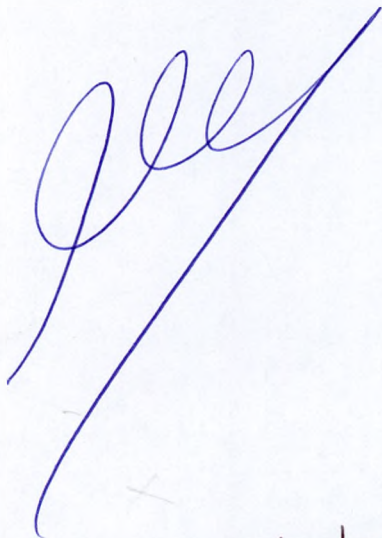
RESUELVE:

1º) Reitérase, ante la Contadora Auditora del Tribunal de Cuentas en el Ministerio de Desarrollo Social, el gasto, por concepto de Prórrogas de Contratos de Trabajo, correspondiente a la Sra. Tamara Gutiérrez, titular de la cédula de identidad N° 3.143.518-7 y Sra. Carolina Coronel, titular de la cédula de identidad N°

3.403.043-3, por el monto de \$ 4.754.061,29 (pesos uruguayos cuatro millones setecientos cincuenta y cuatro mil sesenta y uno con 29/100), valores estimados proyectados en el año 2021, en virtud de los fundamentos expuestos en los Considerandos del presente acto administrativo.-----

2º) Impútase dicha erogación al Programa 401, Proyecto 000, Objetos del Gasto 031 009, Unidad Ejecutora 001, del Inciso 15, "Ministerio de Desarrollo Social".-----

3º) Comuníquese, notifíquese, etc.-----



LACALLE POU LUIS